El TSJ condena al Ayuntamiento de Elda por impedir el acceso a información pública

09/03/2015

El exconcejal de Elda, César González, ha anunciado esta mañana que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha condenado al consistorio de la ciudad por no permitir al exedil acceder a información pública del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, lo que vulnera el artículo 23 de la Constitución Española. El Ayuntamiento deberá pagar las costas procesales, que superan los 6.000 euros.

César González ha recordado que denunció al Ayuntamiento tras pedir información sobre el Plan General de Ordenación al Partido Popular y éste tardase cinco meses en facilitársela.

González se ha mostrado satisfecho "tras recibir esta sentencia para la protección de los derechos fundamentales, la cual anula una anterior de los tribunales de Alicante". Para el exedil esta condena es señal que "la alcaldesa de Elda no es solo una mala gestora, sino una dictadora total y reconocida por los tribunales de justicia".

El exconcejal ha señalado que espera que "a partir de ahora cualquier ciudadano pueda acceder a la información pública del Ayuntamiento pero sino que le pongan obstáculos".